

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2001.**

En Guadalajara, a cuatro de octubre de dos mil uno. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María Bris Gallego, los señores Concejales D. José Luis Condado Ayuso, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Milagros Freijo Muñoz, D. Luis Benito Camarillo, D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Juan Antonio Pérez Borda, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Francisco González Gálvez, D<sup>a</sup> María Calvo Benito, D. Eugenio Castillo de Andrés, D<sup>a</sup> Carmen Dorado Fuertes, D. Jesús Alique López, D. Fernando Revuelta Somalo, D<sup>a</sup> Marina Isabel Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D<sup>a</sup> Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D<sup>a</sup> Concepción Vicente Cifuentes, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Hernández González, D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, D. Joaquín Frías Lanza, D<sup>a</sup> Ángeles Yagüe Gordo y D. Jorge Badel Roses, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. José Antonio Ruberte Llaquet, que da fe del acto.

Siendo las once horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y, a su propuesta, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

- Consulta urbanística efectuada por el Ayuntamiento de Loranca de Tajuña.
- Estudio de Detalle en parcela de la Iglesia Parroquial de Taracena.
- Moción del Grupo Popular sobre asistencia sanitaria.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de septiembre de 2001 es aprobado por unanimidad de los señores asistentes rectificando error material, padecido en la transcripción de la primera intervención del Concejale Delegado de Economía y Hacienda con motivo de la Moción del Grupo de Izquierda Unida sobre recaudación municipal, de la siguiente forma:

Donde dice “e indica que sería justo y legal” debe decir “e indica que sería injusto e ilegal”.

### **DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidentencia y los señores Concejales Delegados, relativos a gastos y pagos comprendidos entre los días 3 y 28 de septiembre de 2001, ambos in-

cluidos.

## **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

### **Servicio Contencioso.-**

#### **SERVICIO CONTENCIOSO.**

La Corporación por unanimidad de los señores asistentes y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento de Empleo y Asuntos Generales, acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de septiembre de 2001 por el que se acuerda personarse en el recurso contencioso-administrativo nº 01/589/01 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha por Trap, S.A., contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de abril de 2001 que aprueba la modificación del contrato y la revisión del canon "precio/kilómetro" del servicio público de transporte urbano de viajeros para el año 2001, fijándolo en 357'8375 pesetas.

## **HACIENDA.**

### **Presupuestos y Cuentas.-**

#### **MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 7 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2001.**

Se da cuenta por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. de las Heras, del expediente tramitado al efecto así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Especial de Cuentas, modificación que tiene por objeto dar cobertura a determinados gastos que pretendan realizarse con motivo del concurso de ideas para intervención en las ruinas del Alcázar, dotándose con las economías producidas en la adjudicación de otras obras.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su abstención por entender que las economías indicadas deberían reinvertirse en mayores actuaciones de pavimentación de aceras, concepto incluido en la misma partida que ahora se minora.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su abstención por las mismas razones expuestas por el Sr. Badel.

Por el Grupo Popular el Sr. de las Heras advierte que la dotación para las aceras incluidas en el correspondiente plan de actuación no se minora, pues, como ya ha indicado, se trata del sobrante de la adjudicación de otras obras; e insiste en la importancia del objetivo que se pretende conseguir.

Y la Corporación por mayoría de 13 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones, acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito nº 7 al Presupuesto General para

2001, cuyo detalle es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS:**

**1. AUMENTOS**

**1.1 CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
453.0.637.00	Inversión compleja reposición arquitectura del Alcázar	2.300.000
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>2.300.000</b>
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>2.300.000</b>

**2. MINORACIONES**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
511.0.611.08	Pavimentaciones, aceras, urbanización (BCL 99)	2.300.000
	<b>TOTAL MINORACIONES</b>	<b>2.300.000</b>

Comunicar al Banco de Crédito Local el cambio de finalidad que implica la presente Modificación de Crédito en el préstamo formalizado con dicha entidad bancaria para la financiación de inversiones del ejercicio de 1999.

**— BANCO DE CRÉDITO LOCAL 1999**

*Finalidad antigua*

Pavimentación, aceras, urbanización 2.300.000

*Finalidad nueva*

Proyecto afianzamiento Alcázar 2.300.000

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose aprobada definitivamente esta Modificación de Crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

**RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.**

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. de las Heras, da cuenta de la existencia de diversas obligaciones no reconocidas en los ejercicios en los que propiamente correspondía su imputación por no haber sido presentadas al cobro por los respectivos proveedores, por extravío de los documentos que las reflejaban o por otras causas debidamente justificadas en el expediente.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su abstención porque en el caso de las principales obligaciones que se reconocen, dimanantes de la primera fase de tratamiento integral del Barranco del Alamin, entiende que aún existen defectos sin corregir en dicha obra.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia también su abstención por no considerar suficientemente justificado en todos los casos el retraso en el pago de las obligaciones ni tener seguridad de que no existan otras en la misma situación.

Por el Grupo Popular el Sr. de las Heras se remite a las justificaciones obrantes en el expediente y manifiesta que, si se presentaran nuevos casos debidamente acreditados, se procedería también a su reconocimiento.

Y la Corporación por 13 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones acuerda:

Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que a continuación se detallan con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto vigente:

Proveedor	Concepto	Partida	Importe
Rosell Electrónica	Fra. A-1048 por reparación teléfono Nokia N-232	222.2.213.00	37.004
Serv. Funerarios Ntra. Sra. de la Antigua, S.A.	Fra. 9900377 por servicio corona para Funcionaria Servicios Sociales	311.0.226.08	28.623
Plaza Alonso, Isabel	Importe Becas para libros de texto	321.0.481.00	20.400
Redili, S.L.	Fra. 2621 por importe 5 Becas para libros de texto	321.0.481.00	51.000
B.O. Comunidad de Madrid	Tasa inserción en el B.O. Com. de Madrid	432.0.226.02	49.680
Presidente, Secretario y Vocales Colegio Arbitral de Consumo de Guadalajara	Laudos arbitrales año 2000	444.0.226.08	669.426
Carring, S.A.	Certificación asistencia técnica a la Dirección de Obra para la ejecución de obras de tratamiento integral del Barranco del Alamín (1ª Fase)	445.1.627.01	1.090.366
Alamín UTE	Certificación de modificado. Liquidación del Proyecto de Tratamiento integral del Barranco del Alamín (1ª Fase)	445.1.627.00	62.752.285
Scdad. Gral. de Autores y Editores	Fra. 91185868 por actuación orquesta en el Parque de San Roque	452.3.226.07	17.748
Scdad. Gral. de Autores y Editores	Fra. 91185860 por actuación de Pablo Carbonell en Plaza Mayor	452.3.226.07	83.520
Scdad. Gral. de Autores y Editores	Fra. 91185855 por actuación orquestas en Plaza Mayor	452.3.226.07	292.059
Thyssen Boetticher	Fra. 511.555 por trabajos realizados en Estación Autobuses	513.1.213.00	17.014
Cdad. de Bienes Ochaíta Tello, Encarnación e hijos	Talones de riego de la Comunidad de Regantes Ejercicios 1988, 1989 y 1990	532.0.226.00	140.940
Col Funcionarios Admón. Local con Hab. de carácter Nacional	Fra. 2000/0553 por renovación suscripción Revista de Estudios Locales CUNAL durante el año 2000	611.0.220.01	22.500
TOTAL			65.272.565

## PATRIMONIO.

### Adquisiciones y Enajenaciones.-

## CESIÓN DE PARCELA A UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., PARA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN EL BARRIO DE IRIÉPAL.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Ceder a Unión Fenosa Distribución, S.A., el uso de una porción de terreno de forma rectangular, de 15'99 m<sup>2</sup> de extensión superficial, con destino a la instalación de un centro de transformación, en una parcela de propiedad municipal sita en la calle Lavadero del Barrio de Iriépal.

Segundo.- La cesión de uso tendrá una duración de noventa y nueve años, debiendo cumplirse los fines para los que se otorga la cesión en un plazo máximo de cinco años, entendiéndose en caso contrario resuelta dicha cesión.

Tercero.- En el caso de que el Ayuntamiento lo considere necesario, Unión Fenosa Distribución, S.A., se compromete a retirar dicho centro de transformación a otro lugar que se indique por el Ayuntamiento, asumiendo los gastos que dicho traslado pueda original.

Cuarto.- Todos los gastos de cualquier clase que se puedan generar como consecuencia de la presente cesión serán satisfechos por el concesionario.

Quinto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la firma del presente acuerdo.

## ENAJENACIÓN DE SOBRENTE DE VÍA PÚBLICA EN CALLE JUAN DE AUSTRIA.

El presente asunto se retira del Orden del Día para su nuevo estudio a la luz de la rectificación de la normativa urbanística aplicable, que se pretende aprobar en esta misma sesión.

### **Disfrute y aprovechamiento.-**

## ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTO PARA RESIDENTES EN CALLES COGOLLUDO, PASTRANA Y JUAN DIGES ANTÓN.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Adjudicar a la empresa Gómez Arnáu, S.A., representada por D. Manuel Gómez Arnáu, el concurso convocado para la redacción del proyecto técnico, construcción y subsiguiente explotación de un aparcamiento subterráneo para residentes situado entre las calles Cogolludo, Pastrana y Juan Diges Antón, siendo los precios de cesión de uso de las plazas los siguientes:

— Plazas de tipo A: 2.088.000 pesetas (I.V.A. incluido).

— Plazas de tipo B: 2.303.000 pesetas (I.V.A. incluido).

— Plazas de tipo C: 2.122.800 pesetas (I.V.A. incluido).

Segundo.- En la redacción del proyecto de ejecución se tendrán en cuenta las

siguientes consideraciones:

- Las dimensiones de las plazas de aparcamiento serán de 2'20 X 4'50 metros, reservándose un 10% del total para plazas de dimensiones mínimas de 2'50 X 5'00 metros. Estas dimensiones no podrán resultar disminuidas por la existencia de obstáculos de cualquier clase.
  - Las unidades de ventilación forzada quedan, aparentemente, colgadas del techo del garaje. En este caso, la altura mínima por debajo de estas unidades podrá quedar disminuida hasta un mínimo de 1'95 metros.
  - Los accesos de vehículos al interior del aparcamiento se realizarán a través de la acera, que se acondicionará estructural y geoméricamente para este uso.
  - Se reflejará en planos la ubicación exterior del centro de mando de alumbrado público indicado en el presupuesto, utilizándose programador astronómico en vez de célula fotoeléctrica.
  - La manguera de alumbrado exterior será de 4X6 mm<sup>2</sup> hasta el último punto de luz, en vez de 2X6 mm<sup>2</sup>.
  - La altura de la columna de alumbrado será de 4 metros mínimo. La potencia del proyector Radial-2 presupuestado estará en consonancia con la altura y distribución de los mismos.
  - Las unidades de ventilación forzada indicadas en el presupuesto (3 unidades) no se corresponden con las reflejadas en los planos (2 unidades).
  - El desvío de la red de saneamiento en la calle Pastrana se hará con tubo de 500 mm. de hormigón vibropresado, tipo enchufe-campana-junta elástica.
  - Se montará sobre una pequeña solera de hormigón de limpieza, que formará a su vez la pendiente, un pequeño asiento de arena lavada de río 6-7 cm. y asiento del tubo.
  - Los pozos ocultos se subirán hasta la rasante de acera, con cerco y pata de 60 cm. de fundición dúctil, norma EN-124.
  - Los modelos de bancos y jardineras serán aprobados por el Ayuntamiento.
  - Los arbustos a plantar serán propuestos y aprobados por el Ayuntamiento.
- Tercero.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 3.000.000 pesetas en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

## CONCURSO DE IDEAS PARA INTERVENCIÓN EN LAS RUINAS DEL ALCÁZAR.

El Primer Teniente de Alcalde, Sr. Condado da cuenta de las bases redactadas para convocar un concurso de ideas para la redacción de un proyecto de afianzamiento de las ruinas del Alcázar, saneamiento de las mismas, determinación de los usos que se le puedan dar y adecuación a dichos usos; manifestando que además debe hacerse constar expresamente en las bases como objeto del concurso la redacción de un plan director.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto favorable, ya que se trata de acometer por fin una actuación integral en

este importante monumento de la ciudad, cuya dotación presupuestaria había sido reclamada por su Grupo al aprobarse los dos últimos Presupuestos municipales.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su voto en contra, ya que —aun siendo preciso que se rehabilite el Alcázar y se integre en su entorno ciudadano— el Equipo de Gobierno no ha contado con los demás Grupos Municipales para la elaboración de estas bases y además se demuestra que no actúa con la transparencia que proclama, pues en ocasión anterior el Sr. Condado rechazó su petición de convocar este concurso porque se estaba redactando el plan director, como antecedente necesario, y ahora resulta que aún está sin redactar y que pueden realizarse conjuntamente ambas cosas. Por otra parte pone en duda la cuantía máxima que se prevé invertir y considera largo el plazo de cinco anualidades establecido.

Por el Grupo Popular el Sr. Condado replica que la intervención de todos los Grupos Municipales se ha venido garantizando con éxito en todos los concursos de ideas y así espera que suceda también en éste; que el plan director es imprescindible y que por su propia experiencia personal conviene realizar pausadamente las intervenciones en monumentos de volumen similar al Alcázar.

Y la Corporación por 15 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar las bases para el concurso de ideas para la redacción de un proyecto de afianzamiento de las ruinas del Alcázar, saneamiento de las mismas, determinación de los usos que se le pueden dar y adecuación a dichos usos; con la siguiente modificación:

En la base segunda, tras su primer párrafo, se debe incorporar otro que diga: “Los concursantes presentarán también un Plan Director de las actuaciones a realizar”.

Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Castilla-La Mancha, Boletín Oficial del Estado y algún medio de información tanto local como nacional.

### **Obras.-**

#### **PROYECTO Y PLIEGOS DE CONDICIONES DE ORDENACION DE LA FINCA DE CASTILLEJOS (1ª FASE).**

El Concejal Delegado, Sr. Orea, da cuenta de las características principales del proyecto con el que se pretende efectuar una intervención mínima sobre la zona más cercana al Río Henares para preservar sus valores naturales y centrar las principales actuaciones en la zona más próxima a la carretera en la que se prevén, entre otras, un taller de la naturaleza, un jardín botánico y algunas pequeñas instalaciones deportivas. Al presentar este proyecto dice que es de justicia agradecer nuevamente a D. Emilio Meneses su generosa donación de esta finca a la Ciudad.

Por el Grupo de Izquierda Unida el Sr. Badel anuncia su voto favo-

rable a la propuesta.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su portavoz, Sra. Valerio, anuncia su voto en contra, ya que —aun reconociendo la conveniencia de que se adecue la finca para su disfrute ciudadano según las condiciones de la donación— el Equipo de Gobierno pretende avanzar atropelladamente en la tramitación de este proyecto, sin tener en cuenta los reparos puestos de manifiesto en los diversos informes técnicos, alguno tan importante como la fijación de precios para las unidades de obra inferiores a los habituales del mercado, con el evidente riesgo de que no concurren postores a la licitación. Propone que se retire el proyecto para introducir en él las rectificaciones necesarias, anunciando, si así se hace, el voto favorable de su Grupo cuando en el futuro se presente rectificado.

Por el Grupo Popular el Sr. Orea dice que varios de los reparos técnicos ya han sido corregidos, que en otros casos se trata de matices discutibles (como, por ejemplo, el nivel de intensidad del alumbrado para este tipo de parque periurbano), que los precios a que se refiere la Sra. Valerio sólo afectan a uno de los capítulos del proyecto y es de esperar que, si fuera cierto algún desajuste, será absorbido sin dificultad por la previsible baja en la adjudicación.

Y la Corporación por 15 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Amador González Barca para la ejecución de las obras de ordenación de la Finca Castillejos de Guadalajara, por un presupuesto de ejecución por contrata de 340.066.870 pesetas (I.V.A. incluido).

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones económicas, jurídicas y administrativas que han de regir la subasta, en procedimiento abierto, para la adjudicación de las mencionadas obras.

Tercero.- Publicar anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Castilla-La Mancha y Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Adquirir el compromiso de consignar en los Presupuestos Municipales del ejercicio 2002 las cantidades no financiadas por el FEDER (Plan Operativo Local) necesarias para la financiación del presente contrato.

### **Servicios.-**

#### **ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS.**

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Adjudicar a la Asociación Protectora de Animales y Plantas “La Camada”, representada por D<sup>a</sup> Ascensión Moranchel Juarranz, el concurso para la explotación, en régimen de concesión administrativa, del Centro de Animales Abandonados, con una subvención anual de 6.950.000 pesetas, de conformidad con los pliegos de condiciones y oferta presentada.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 1.112.000 pesetas en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

## **URBANISMO.**

### **Planeamiento.-**

#### **CONSULTA URBANÍSTICA EFECTUADA POR EL AYUNTAMIENTO DE YEBES.**

El Primer Teniente de Alcalde, Sr. Condado, da cuenta de la documentación adicional, objeto de análisis por los Servicios Técnicos Municipales, remitida como propuesta de Plan de Ordenación Municipal por el Ayuntamiento de Yebes posteriormente al informe emitido por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria de 7 de septiembre de 2001; resalta que es un claro ejemplo de conurbación y recíproca influencia territorial, derivada de que el Sector 1 "Estación del AVE" podría albergar a 27.000 habitantes, lo que obligaría a revisar el Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara, con efectos también en el resto de municipios colindantes, por lo que sería precisa la elaboración coordinada de su ordenación territorial y urbanística; señala que la propuesta no contiene una planificación cronológica y viabilidad de desarrollo del Sector 1, ni contempla la dotación y conexiones de servicios públicos e infraestructuras del mismo, cuya carencia podría afectar muy negativamente a la ciudad de Guadalajara; por todo ello propone dictaminar desfavorablemente la propuesta del Plan de Ordenación Municipal de Yebes y asumir la iniciativa para determinar la ordenación urbanística más conveniente en coordinación y consenso con el resto de municipios afectados.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, manifiesta que a su Grupo le preocupa el nacimiento de una ciudad poco ordenada, por lo que anuncia su voto a favor del dictamen de la Comisión.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, se muestra de acuerdo con el dictamen, esperando que con la propuesta de actuación conjunta se consiga un desarrollo de la comarca armónico y ordenado, beneficioso para todos.

Por el Grupo Popular el Sr. Condado dice que también su Grupo está a favor del desarrollo que pueda traer consigo la Estación del AVE y de que se encauce esta propuesta de nacimiento de un nuevo núcleo de población de manera que se coordine con los intereses de la Ciudad de Guadalajara.

Y la Corporación, de conformidad con los argumentos del informe del Arquitecto Urbanista, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación, por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Dictaminar desfavorablemente la propuesta de Plan de Ordenación Municipal del Municipio colindante de Yebes, debiéndose efectuar la comunicación del acuerdo junto con el correspondiente informe al Ayuntamiento de Yebes y a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Segundo.- Que por este Ayuntamiento se inicien los estudios y trabajos para determinar la ordenación urbanística más conveniente para esta zona afectada por la Estación del AVE en coordinación y consenso con el resto de municipios afectados.

#### CONSULTA URBANÍSTICA EFECTUADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA.

Dada cuenta del expediente tramitado respecto a la modificación planteada, que se refiere exclusivamente a la calificación de una parcela de “El Olmillo” para su destino a depósito regulador de abastecimiento de agua, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Dictaminar favorablemente la modificación puntual de sus Normas Subsidiarias Municipales tramitada por el Ayuntamiento de Loranca de Tajuña.

#### ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE TARACENA

Dada cuenta del Estudio de Detalle tramitado para construcción de edificio destinado a dependencias parroquiales, anexo a la Iglesia de la Purísima Concepción, en el Barrio de Taracena, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el indicado Estudio de Detalle, debiéndose proceder a la apertura del trámite de información pública para alegaciones, por plazo de veinte días mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local.

Segundo.- En el supuesto de no presentarse alegaciones, el Estudio de Detalle se entenderá definitivamente aprobado.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para dictar las resoluciones necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.

#### RECTIFICACIÓN DE ERROR EN EL GRADO DE LA ORDENANZA INDUSTRIAL 10ª DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.

Se da cuenta del expediente instruido así como del informe emitido por el Sr. Arquitecto Urbanista en el que se concluye la existencia de un error material en el Plan de Ordenación Municipal en cuanto a diversas fincas situadas en el margen izquierdo de la Carretera a Fontanar, puesto que el Grado de la Ordenanza 10ª a aplicar a las mismas ha de ser el Grado 1º—que se define como uso industrial en “Áreas integradas en la estructura urbana actual”, por ser el que más se ajusta en función de su imbricación en la trama del suelo urbano— y no el Grado 2º —que se define como Uso Industrial en “Polígonos Industriales”—, error que pudiera deberse a una defectuosa información del Plan de Ordenación Municipal.

Y la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, los veinticinco que de derecho la componen, y por lo tanto con el quórum exigido por el art. 47.3.i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

Primero.- Considerar como error material del Plan de Ordenación Municipal la asignación del Grado Segundo de la Ordenanza Décima para las fincas situadas en el margen izquierdo de la carretera a Fontanar con las siguientes referencias catastrales:

- Manzana 52987, fincas 13, 14, 01, 02, 08, 04, 06, 03, 07 y 05.
- Manzana 51990, fincas 15, 16, 18, 19, 10, 09, 08, 07, 06, 05, 04, 03, 02 y 20.

Segundo.- El Grado de Ordenanza Décima aplicable a las fincas indicadas en el epígrafe anterior será el Primero.

Tercero.- Proceder a efectuar notificación personal a los titulares catastrales de las fincas afectadas por el error material, a efectos de que puedan presentar alegaciones en el plazo de 15 días.

Cuarto.- En el supuesto de no presentarse alegaciones, la presente rectificación de error material se entenderá definitivamente aprobada.

## **INDETERMINADOS.**

### **MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ASISTENCIA SANITARIA.**

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Condado, da lectura a la Moción en la que, ante la próxima transferencia de la asistencia sanitaria a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y habida cuenta de que con frecuencia muchos castellano-manchegos han de desplazarse a otras Autonomías para acceder a técnicas de diagnóstico y tratamiento médico-quirúrgico de las que no se dispone en esta Región y para evitar que, de señalarse nuevos hospitales de referencia dentro de la propia Comunidad, se incrementen las distancias a recorrer por los interesados, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de Castilla-La Mancha a la firma de un convenio con el de la Comunidad Autónoma de Madrid, semejante al de educación universitaria, para que Guadalajara tenga sus hospitales de referencia en la citada Comunidad para todas aquellas enfermedades que por su complejidad en el diagnóstico y tratamiento aconsejen el desplazamiento a otro hospital distinto al de Guadalajara.”

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sra. Yagüe, se muestra de acuerdo con la Moción, aunque debería referirse a toda la Provincia de Guadalajara y ampliar el convenio a las otras Comunidades circundantes con hospitales más próximos a algunas de nuestras comarcas.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su voto en contra de la Moción, porque lo que solicita ya está contemplado y garantizado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuyo Consejero de Sanidad lo hizo saber así el pasado 1 de agosto mediante carta remitida a D. Antonio Román; e incluso en el Pacto de Financiación

Autonómica se ha previsto la creación de un Fondo de Compensación para asistencia sanitaria a desplazados entre diversas Comunidades Autónomas, habiéndose efectuado la consiguiente consignación en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Condado, dice que, si las intenciones de la Junta de Comunidades coinciden con lo solicitado, no ve por qué han de votar en contra de esta Moción que sólo persigue dejar constancia oficial de los deseos de Guadalajara al respecto.

El Ilmo. Sr. Alcalde propone que la Moción quede complementada con la propuesta del Grupo de Izquierda Unida sobre el alcance territorial de la asistencia y del convenio o convenios a suscribir.

Con esta modificación la Moción es aprobada al obtener 15 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención.

## **CONTRATACIÓN.**

### **Servicios.-**

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS.**

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Vicente da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la reducción del número de espectadores que asisten a los espectáculos taurinos programados en Guadalajara, de que no se acomete la necesaria mejora de la plaza incluso en cuanto a los compromisos asumidos por la empresa adjudicataria, de que una vez más se han sustituido toreros en las últimas Ferias de Septiembre en contra de lo dispuesto en los pliegos de condiciones y de que tampoco se reúne la prevista Comisión Consultiva para la preparación de la Feria; se propone:

“Que el Equipo de Gobierno inicie un nuevo expediente sancionador contra la empresa Balañá, adjudicataria de la plaza de toros, por los incumplimientos del pliego de condiciones y del contrato que firmó el 7 de junio de 2000 con este Ayuntamiento, los cuales hacen que la feria taurina sea cada año de peor calidad.

Que dicho expediente lleve a una nueva sanción económica o, si los informes así lo determinan, a la rescisión del contrato con la mencionada empresa.”

Por el Equipo de Gobierno el Sr. Condado anuncia su apoyo a la Moción, comunicando que ya se han solicitado los informes técnicos necesarios.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sra. Yagüe, se muestra también de acuerdo, aunque ante las muchas quejas recibidas por las malas condiciones de la plaza y los no menos malos carteles de la feria, considera que, al margen de los informes técnicos que puedan emitirse, debería irse a la rescisión del contrato.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Vicente observa además que este año ha sido preciso que el Ayuntamiento aportase los

toros para uno de los encierros.

Por el Grupo Popular el Sr. Condado dice que se atenderán los informes técnicos, que ya el año pasado habrían deseado rescindir el contrato y se desaconsejó en dichos informes y que la colaboración del Ayuntamiento en los encierros ha sido para mejorar su calidad por encima de lo exigido en el contrato.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

## **URBANISMO**

### **Licencias de Obras.-**

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE INFRACCIONES EN MATERIA DE URBANISMO.**

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Sevillano da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que recientemente se han producido diversas infracciones urbanísticas de importancia, acometiéndose actuaciones sin la preceptiva autorización municipal, frente a las que se estima que el Equipo de Gobierno está creando un agravio comparativo entre empresas al no reaccionar siempre con el mismo grado de exigencia, se propone:

“Que se dé conocimiento a la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento de todos los informes que dicte la policía municipal de obras sobre infracciones en materia de urbanismo con el fin de que toda la Corporación tenga información sobre estas actuaciones y se pueda actuar lo más ajustadamente a la ley y de forma coordinada entre los distintos departamentos municipales”.

Por el Equipo de Gobierno el Sr. Benito manifiesta que se actúa con la misma intensidad contra todas las infracciones urbanísticas que se conocen y que la amplitud de la propuesta dificultaría precisamente los trámites que se pretenden garantizar, por lo que propone que a la Comisión sólo se remitan los expedientes concretos sobre los que así se solicite por algún Grupo Municipal.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, dice que su Grupo ya denunció con anterioridad esta situación, que debería redoblar la vigilancia para evitar que queden infracciones sin perseguir; y que además para proteger mejor el centro de la ciudad habría que volver a estudiar las muchas descatalogaciones producidas en el nuevo Plan de Ordenación Municipal y arbitrar sanciones más severas, que puedan disuadir efectivamente a los infractores.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Sevillano acepta modificar su Moción de manera que se remita semanalmente a los demás Grupos Municipales la relación de informes sobre infracciones para que puedan seleccionar los expedientes que hayan de estudiarse por la Comisión.

Por el Grupo Popular el Sr. Benito explica la actuación del Equipo de Gobierno en alguna de las infracciones mencionadas en la Moción, dice que gracias a su iniciativa se está produciendo una importante rehabilitación del centro de la ciudad, observa que también Izquierda Unida aprobó el Plan de

Ordenación Municipal y alaba las actuaciones de los Técnicos y el gran esfuerzo que están desarrollando para tramitar las iniciativas urbanísticas, que suponen en la actualidad el desarrollo de alrededor del 80% de las previsiones de crecimiento de la ciudad contenidas en el referido Plan de Ordenación Municipal.

La Moción, con la modificación aceptada por el Sr. Sevillano, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

## **SERVICIOS COMUNITARIOS.**

### **Servicios Culturales y Recreativos (Festejos).-**

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULO MUSICAL.**

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta los excesos cometidos en su opinión por el Presidente de Caja Guadalajara, Sr. Ortega, al arrogarse las competencias municipales en la organización y celebración de muchos de los actos y espectáculos programados por el Ayuntamiento para las pasadas fiestas y en especial en lo relativo al traslado del concierto de “La Oreja de Van Gogh” al campo de fútbol “Pedro Escartín”, se propone:

“Que este Pleno manifieste su rechazo y malestar por la actuación del señor Ortega durante las Ferias y Fiestas de Guadalajara, atribuyéndose en nombre de Caja de Guadalajara la organización de actos que corresponden exclusivamente al Ayuntamiento y ninguneando a la Corporación a la que representamos.

Que este acuerdo se haga llegar al Señor Ortega, Presidente de Caja de Guadalajara, con la petición expresa de que no vuelva a arrogarse competencias que corresponden a este Ayuntamiento.”

Por el Equipo de Gobierno el Concejal Delegado, Sr. Orea, manifiesta que lo importante es el gran éxito conseguido por este espectáculo, sin que se haya de magnificar la mayor o menor importancia que se atribuyan en cuanto a su organización las entidades que colaboraron en el mismo, habiendo sido esencial la ayuda de Caja de Guadalajara para asumir el riesgo que suponía el cambio de ubicación del espectáculo con un aforo mucho mayor. Por otra parte no puede admitirse una Moción repleta de descalificaciones contra una persona física en particular.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su abstención, pues no cree procedente que el Pleno Corporativo recrimine de esta forma a una persona o a la Entidad que representa, pero coincide con la Moción en que no debió consentirse que la Caja Provincial acaparase todas las entradas ni la excesiva propaganda que hizo en su beneficio.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, reconoce que el concierto fue un éxito, de lo que se congratula su Grupo; pero insiste en la inadecuada utilización que el Sr. Ortega ha hecho de este asunto y en la necesidad de preservar las competencias municipales.

Por el Grupo Popular el Sr. Orea dice que se trata de algo tangencial, que el Ayuntamiento invitó a colaborar a las tres Cajas de Ahorros principales con sede en Guadalajara y que sólo la Provincial aceptó la invitación, aunque quiere dejar constancia de la colaboración de todas en cuanto al programa de festejos en general; y en concreto señala que el anuncio oficial del cambio de ubicación del referido acto lo hizo llegar el Ayuntamiento en su propio nombre a los medios de comunicación.

La Moción es rechazada al obtener 10 votos a favor, 13 en contra y 2 abstenciones.

En este momento se ausenta del Salón D. José María Chaves Gómez-Orihuela.

### **INDETERMINADOS.**

#### **MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE ESCAÑOS DE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sra. Yagüe, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que Castilla-La Mancha es la Comunidad con mayor déficit representativo en cuanto al número de escaños de las Cortes Regionales tanto en relación con el número de provincias como con el de habitantes o extensión, y considerando además el incremento de competencias que viene asumiendo nuestra Comunidad, se propone:

“Instar a los Grupos Parlamentarios que conforman las Cortes Castellano-Manchegas a que sea adoptado el acuerdo de modificación del actual número de escaños establecidos en el Estatuto de Autonomía, hasta alcanzar el número de 69, para situar a Castilla-La Mancha en la media del conjunto de las Comunidades del Estado.

Que igualmente sea acordado el establecimiento de un fondo de restos Regional que permita que la representación en las Cortes corresponda realmente a la exacta voluntad expresada en las urnas por los ciudadanos y ciudadanas de Castilla-La Mancha.”

Por el Equipo de Gobierno el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Conrado, manifiesta que se trata de un asunto estrictamente de organización y régimen interno de las Cortes —consensuado, según cree saber, en su día por todos los Grupos Políticos—, por lo que es inadecuado discutirlo en el Ayuntamiento.

Por el Grupo de Izquierda Unida la Sra. Yagüe dice que se trata de algo esencial a la representación política, que como tal afecta radicalmente a los ciudadanos de Guadalajara, sin que sus intereses puedan considerarse extraños por lo tanto al propio Ayuntamiento que les representa.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Frías considera también que tratándose de la organización y funcionamiento de las Cortes Regionales, excede de nuestras competencias y es inconveniente cualquier injerencia municipal. Sugiere que la propuesta se trate por las direcciones regionales de los partidos. Y advierte de la dificultad de modificar en este aspecto

el Estatuto de Castilla-La Mancha. Anuncia su abstención.

Por el Grupo Popular el Sr. Condado, además de reiterar la inadecuación del ámbito municipal, observa que tal vez la modificación propuesta podría empeorar la representación de las provincias de Cuenca y Guadalajara.

La Moción es rechazada al obtener 2 votos a favor, 13 en contra y 9 abstenciones.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.

##### - Pregunta del Grupo Municipal Socialista-Progresistas.

Sobre el concierto de "La Oreja de Van Gogh".

Contesta el Sr. Orea que la Caja de Guadalajara ha abonado al Ayuntamiento, aunque por otros conceptos relacionados con las Ferias y Fiestas, la cantidad de 3.300.000 pesetas; que el Ayuntamiento no autorizó la venta de todas las entradas a Caja de Guadalajara; que el Ayuntamiento no percibió dinero por la publicidad de Caja de Guadalajara en las entradas de los conciertos; y que no era preciso autorizar a Caja de Guadalajara para que contratase con los periódicos provinciales la publicidad que tuviera por conveniente.

El Sr. Sevillano dice que, según el pliego de condiciones que rigió la contratación de los espectáculos musicales, el Ayuntamiento se reserva la totalidad de los ingresos derivados de la publicidad en los mismos, cosa que aquí no se ha cumplido; y que existe también un descuadre entre las aproximadamente doce mil entradas que se vendieron para este concierto según el Equipo de Gobierno y los quince mil asistentes que al parecer se contabilizaron.

Contesta el Sr. Orea que el pliego no se ha incumplido, aunque puede estudiarse una mayor concreción en sus previsiones para los próximos ejercicios y que la información sobre asistentes al concierto es aproximada y ofrece la que a él se ha proporcionado.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.